



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

5213

Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública mediante la cual se declaran desiertas tres plazas de las siete plazas convocadas de personal laboral fijo de la categoría/especialidad de Camarero-a comedor/limpieza (código ELC0AP/314) derivada de la oferta de empleo del Ayuntamiento de Pollença dentro del marco del proceso de estabilización

Se publica la resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública dictada por delegación del Consejo Ejecutivo, según el Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022, de conformidad con lo que dispone el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas:

“Antecedentes

1. En fecha 17 de abril de 2022 el Ayuntamiento de Pollença aprueba la oferta pública de 2022 por el proceso de estabilización para la reducción de la temporalidad (BOIB núm. 65 de 19 de mayo).

En la oferta pública se aprueban los siguientes puestos de trabajo como personal laboral fijo:

Entidad Local	Categoría/especialidad	Vacantes	Requisito titulación	Catalán
Ayuntamiento de Pollença	Camarero-a comedor/limpieza	7	No es necesario estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo vigente	A2

2. En el BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022 se publica la resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública por la cual se aprueba la convocatoria del proceso selectivo de estabilización por el sistema extraordinario de concurso de méritos para cubrir plazas personal laboral fijo de los subgrupos A1, A2, C1, C2 y grupos B y AP de la oferta de empleo público de los Ayuntamientos de Alcúdia, Algaida, Andratx, Artà, Binissaleu, Búger, Campanet, Capdepera, Consell, Esporles, Este-Ilencs, Felanitx, Inca, Lloret de Vistalegre, Lloseta, Manacor, Maria de la Salut, Pollença, Porreres, Puigpunyent, Santa Maria del Camí, Sencelles, Ses Salines, Son Servera y Valldemossa; del Patronat Residència Cas Metge Rei; de las empresas municipales EMSER 2022, SLU y Serveis Municipals de Porreres, SL; Mancomunitats Pla i Raiguer y la Entitat Local menor Palmanyola.

En la mencionada resolución constan convocadas en el Ayuntamiento de Pollença siete plazas de personal laboral en la categoría/especialidad de Camarero-a comedor/limpieza (ELCOAP/314).

3. En la base 7.6 del Anexo II de las Bases específicas de la Resolución mencionada en el punto anterior se dispone que el plazo para la presentación de solicitudes para participar en la convocatoria mencionada finalizaba el día 23 de enero de 2023.

4. En la mencionada convocatoria se presentaron seis personas tal como se refleja en la lista definitiva de personas admitidas y excluidas publicada, en fecha 13 de junio de 2023, mediante resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, quedando la séptima plaza sin cobertura posible.

Camarero-a comedor/limpieza

Apellidos	Nombre	DNI
AGUILAR	MARTÍN	CARMEN
AMER	LLOMPART	JUANA
CANTALLOPS	IGNACIO	JOANA
SASTRE	LLOMPART	NEUS
SEGURA	JUAN	MARGARIDA
SOCIAS	CRESPI	ANTONIA

5. En fecha 28 de septiembre de 2023 se publica la resolución de aprobación de la lista informativa del orden de las personas aspirantes de



acuerdo con los méritos alegados en el autobaremación

Constan las seis personas inscritas con la siguiente puntuación:

Camarero-a comedor/limpieza

Apellidos		Nombre	DNI	Puntuación
AGUILAR	MARTÍN	CARMEN	***1311**	92,99978
SOCIAS	CRESPÍ	ANTONIA	***9883**	92
CANTALLOPS	IGNACIO	JOANA	***0352**	80,48146
AMER	LLOMPART	JUANA	***0777**	74,53308
SEGURA	JUAN	MARGARIDA	***1002**	61
SASTRE	LLOMPART	NEUS	***5658**	44,75

En la misma resolución se requiere a todos los aspirantes con el fin de acreditar los requisitos y méritos alegados en la declaración responsable en un plazo de siete días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación.

6. En fecha 31 de julio de 2024 se publica el Acuerdo del Tribunal Calificador de estimación o desestima-ción de las alegaciones a la lista provisional de méritos, resolución de empates, y aprobación de la lista definitiva de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepci-onal para el ingreso como personal laboral fijo del grupo AP del Ayuntamiento de Pollença. En este acuerdo constan las seis personas aspirantes:

ELC0AP/314 Camarero-a comedor/limpieza

Apellidos		Nombre	DNI	Puntuación	Criterios de desempate utilizados
AGUILAR	MARTÍN	CARMEN	***1311**	79,00000	
SOCIAS	CRESPÍ	ANTONIA	***9883**	76,00000	
AMER	LLOMPART	JUANA	***0777**	66,00000	
SEGURA	JUAN	MARGARIDA	***1002**	56,00000	
CANTALLOPS	IGNACIO	JOANA	***0352**	46,58280	
SASTRE	LLOMPART	NEUS	***5658**	20,75000	

En el mismo Acuerdo se otorgó un plazo de siete días hábiles para que las personas aspirantes que figuran en la lista definitiva de valoración de méritos en disposición de obtener plaza comuniquen el orden de preferencia de todos los puestos de trabajo ofrecidos.

7. La señora Carmen Aguilar Martín comunicó el orden de preferencia de los puestos de trabajo ofreci-dos en fecha de 5 de agosto de 2024.

La señora Antonia Socias Crespí comunicó el orden de preferencia de los puestos de trabajo ofrecidos en fecha de 6 de agosto de 2024.

La señora Juana Ignacio Cantallops comunicó el orden de preferencia de los puestos de trabajo ofrecidos en fecha de 6 de agosto de 2024.

La señora Margarida Segura Juan comunicó el orden de preferencia de los puestos de trabajo ofrecidos en fecha de 1 de agosto de 2024.

La señora Joana Cantallops Ignacio comunicó el orden de preferencia de los puestos de trabajo ofrecidos en fecha de 6 de agosto de 2024.

La señora Neus Sastre Llompart no comunicó el orden de preferencia de los puestos de trabajo ofrecidos durante el plazo establecido de día 1 de agosto hasta día 9 de agosto de 2024.

8. Posteriormente, con el fin de elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública la propu-esta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso de méritos, con asignación de puestos de trabajo, se requiere (nº. 110169) a la señora Carmen Aguilar Martín, (nº. 110170) a la señora Antonia Socias Crespí, (nº. 110172) a la señora Juana Amer Llompart, (nº. 110173) a la señora Margarida Segura Juan, (nº. 110174) a la señora Joana Cantallops Ignacio y (nº. 110175) a la señora Neus Sastre Llompart para la acreditación, en el plazo de 5 días hábiles, de los siguientes documentos de acuerdo con la Base 1.5 del Anexo I y la Base 2.2 del Anexo IV:

- Requisito de catalán: A2 o, si no se dispone o se ha adquirido con posterioridad a la fecha del plazo de inscripción en la convocatoria, aportar certificado de servicios prestados que acredite el servicio activo en la administración y plaza a la que se opta, de acuerdo con el punto 5.2 de las bases.



- Certificado médico, en modelo oficial, acreditativo de tener las capacidades y aptitudes necesarias para el ejercicio de las funciones de la categoría/especialidad Camarero-a comedor/limpieza del Ayuntamiento de Pollença.”

9. Todas las aspirantes respondieron al requerimiento acreditando los requisitos y el certificado médico, la señora Carmen Aguilar Martín en fecha 02 octubre de 2024 y nº. registro 66855/2024, la señora Antonia Socías Crespi en fecha 01 de octubre y nº. de registro 66553/2024, la señora Juana Amer Llompart con fecha de 08 de octubre de 2024 y nº. de registro 68316/2024, la señora Margarida Segura Juan con fecha de 08 de octubre de 2024 y nº. de registro 68252/2024, la señora Joana Cantallops Ignacio con fecha de 07 de octubre de 2024 y nº. de registro 67896/2024 y la señora Neus Sastre Llompart con fecha de 08 de octubre de 2024 y nº. de registro 68254/2024.

10. En el BOIB núm. 155, de 28 de noviembre de 2024 se publica la resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública por la cual se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del grupo AP, turno libre del Ayuntamiento de Pollença.

En la resolución, constan seis aspirantes con asignación de los seis puestos respectivos, quedando una plaza de las siete convocadas desierta por falta de aspirantes.

11. Transcurridos dos meses desde que se notificó la publicación de la Resolución al Ayuntamiento de Pollença, sin que el Ayuntamiento haya dictado la resolución para la contratación como personal laboral fijo (con la correspondiente adjudicación del puesto de trabajo y publicación en el BOIB); en fecha 20 de enero de 2025 con registro de entrada nº. 3590/2025 se presenta la renuncia de la señora Neus Sastre Llompart, y en fecha 22 de enero de 2025 con registro de entrada nº. 4127/2025 se presenta la renuncia de la señora Joana Cantallops Ignacio; vista la falta de aspirantes el Tribunal calificador no puede acordar la adjudicación a la siguiente persona por orden de prelación de la lista definitiva de puntuaciones de méritos del proceso, por lo tanto en la convocatoria quedarían 3 plazas desiertas de las siete convocadas.

Fundamentos jurídicos

- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

- La Ley 4/2022, de 28 de junio, de Consejos Insulares.

- La Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que desarrolla el presente proceso de estabilización.

- El Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Illes Balears, sin perjuicio de lo establecido en la Constitución española.

- El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público.

- La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

- La Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears, y a la normativa subsidiaria en materia laboral y presupuestaria.

- El Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el cual se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Visto todo el anterior, el consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por el Acuerdo del Consejo Ejecutivo de 28 de septiembre de 2022, de delegación de determinadas atribuciones del Consejo Ejecutivo en el consejero ejecutivo o consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública, en materia de personal (BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022), en relación con el artículo 28.1.e) de la ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, dicta la siguiente:

Resolución

1. Declarar 3 plazas desiertas de las siete ofrecidas en la convocatoria del proceso extraordinario de estabilización de concurso de méritos, personal laboral de la categoría/especialidad Camarero-a comedor/limpieza (código ELC0AP/314) derivada de la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Pollença dentro del marco del proceso de estabilización.

2. Esta resolución se publicará a los efectos oportunos en el BOIB, la Sede electrónica y en el tablón de edictos electrónico del Consejo de Mallorca.

**Interposición de recursos**

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, podéis interponer el recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de recibir esta notificación. El recurso se puede interponer formalmente ante el Consejo Ejecutivo o ante la Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Mallorca, que es el órgano competente para resolverlo.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada, podéis interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no habéis recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y podéis interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de seis meses, a contar a partir del día siguiente de la desestimación presunta.

No obstante lo anterior, podéis interponer, si procede, cualquier otro recurso que consideréis oportuno. Todo eso de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en fecha de firma electrónica

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

Rafael Àngel Bosch Sans

(por delegación del Consejo Ejecutivo. Acuerdo de 28 de septiembre de 2022,

BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022)''

Palma, en la fecha de la firma electrónica (*13 de mayo de 2025*)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

Rafael Àngel Bosch Sans